Tlajomulco
Gobierno Municipal

Secretaría General
SG/0777/2014/DAAS/P.A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el **02 de junio del año 2014** en el desahogo del **punto 5.2 del orden del día,** el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **mayoría calificada de votos** de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 090/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público, para pasar a formar parte del dominio privado municipal, de la fracción de 25 metros cuadrados del área de cesión (D-22-A) ubicada en el fraccionamiento "Galaxia La Noria", etapa XVII, la cual se muestra en el levantamiento topográfico, que se anexa a la presente.

SEGUNDO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato a "TELEVIMEX S.A. de C.V.", por 30 (treinta) años, de la fracción a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de comodato a que se refiere el RESOLUTIVO SEGUNDO del presente punto de acuerdo, así como al Director Jurídico para que elabore el contrato autorizado.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, se lleve a cabo los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Notifíquense mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 02 de junio del año 2014.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del Ayuntamiento.

SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Recibí Sara 06/06/2014
11:00 am

GOBIERNO EN MOVIMIENTO